

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**44729** *Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto "Cierre de LMT línea Motril subestación Almuñécar con línea Almuñécar subestación S\_ISABEL entre el apoyo A631533 y el CT 112705 Urb. Curumbico", sito en la urbanización Curumbico, en el término municipal de Almuñécar (Granada). Expte. Núm. E-5064; 14272/AT.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-distribución redes digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen, n.º 31, 18009 (Granada).

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Proyecto de cierre de LMT línea Motril subestación Almuñécar con línea Almuñécar subestación S\_ISABEL entre el apoyo A631533 y el CT 112705 Urb. Curumbico". Expte. Núm. E-5064; 14272/AT

c) Emplazamiento: Urbanización El Curumbico, en el término municipal de Almuñécar. Coordenadas UTM30 – ETRS89 desde apoyo existente A631533 X: 442.704 Y: 4.066.725 hasta CT 112705 "Urb. Curumbico" X: 442.183 Y: 4.067.088

d) Características:

Línea aérea (LAMT).

Conductor: 47AL1/8-A20SA (antiguo LARL-56).

Longitud: 534 m.

Apoyos: 4 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. C-1000-18, C-2000-18, C-3000-18 y C-2000-20 en montaje tresbolillo atirantado S/C y separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico.

Línea subterránea (LSMT).

Conductor: RH5Z1 18/30 kV 3x240 K Al + H16.

Longitud: 215 m.

Canalización: bajo tubo 200mm PE y arquetas A1 y A2.

Longitud: 190 m.

e) Finalidad: interconexión de dos líneas existentes LMT para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por

medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Egúaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955063910 o a través del correo electrónico [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es)

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto cierre de LMT línea "Motril" subestación "Almuñécar" con línea "Almuñécar" subestación "S\_ISABEL" entre el apoyo A631533 y el CT 112705 "Urb. Curumbico". EXPTE. Núm. E-5064; 14272/AT.

PLA S/P	Titular Catastral	Término municipal	Ref. Catastral	Nº polígono s/catastro	Nº parcela s/catastro	Paraje	Cultivo	Long. zona serv. (m)	Sup. zona afección (m²)	Sup. zona segurid. serv. (m²)	Apoyo Nº	Apoyo Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiemp. Ocup. Temp. (días)
1	Díaz Vigo Antonio	Almuñécar	18018A03500043	35	43	Barranco de Enmedio	Pastos	90,58	458,27	678,25	1	1,93	100	15
2	Ayuntamiento de Almuñécar	Almuñécar	18018A03509018	35	9018	Camino	Vía de comunicación de dominio público	6,25	20,47	60,14				
3	Herederos de López Alabarce Julio	Almuñécar	18018A03500046	35	46	Barranco de Enmedio	Pastos	67,37	593,4	689,51	2	1,93	100	15
4	Desconocido en Catastro	Almuñécar	18018A03500053	35	53	Barranco de Enmedio	Pastos	59,1	847,46	548,77				
5	Cortes Carmona José Herederos de Heredia Cortes Francisca	Almuñécar	18018A03500002	35	2	Barranco de Enmedio	Pastos	110,81	906,8	1107,92	3	1,93	100	15
6	Jerónimo Cervilla Juan	Almuñécar	18018A03500005	35	5	Barranco de Enmedio	Pastos	59,42	236,78	539,93	4	2,19	100	15
7	Junta de Andalucía	Almuñécar	18018A03509017	35	9017	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	5,12	22,51	51,12				
8	Jerónimo Vallejo Encarnación	Almuñécar	18018A03500038	35	38	Barranco de Enmedio	Frutas tropicales	70,79	484,97	466,31				
9	Alabarce Carbonell Rosa, Alabarce Carbonell José, Herederos de Alabarce Carbonell Carmen y Alabarce Carbonell Angeles	Almuñécar	18018A03500033	35	33	Barranco de Enmedio	Pastos	43,6	237,89	657,44	A631533	Exist.	100	15

Granada, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ID: A210058444-1